

42.784-85

ESTUDIO JURIDICO ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO

RECIBIDO

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS:

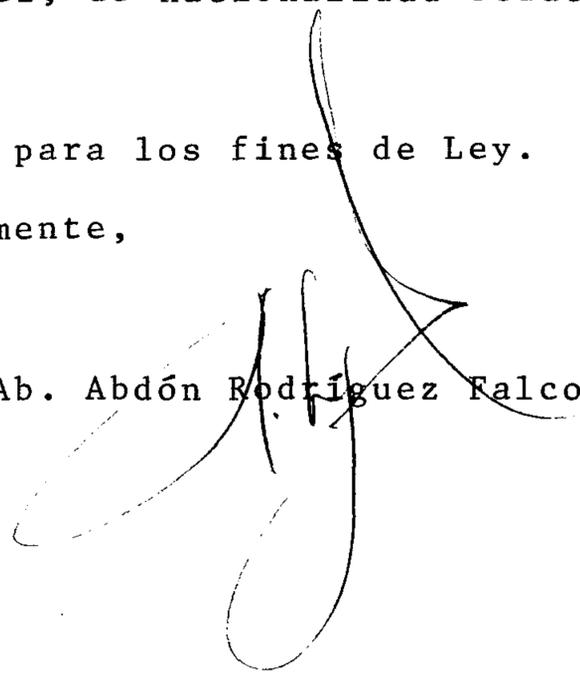
Abogado Rafael Varas Peñafiel y Abogado Abdón Rodríguez Falconí, a nombre y en representación en nuestras calidades de Presidente y Gerente respectivamente de la compañía Agrícola Dopinguey S.A., ante usted comparecemos y respetuosamente le decimos:

Que el día dos de julio de 1987, La Previsora Banco Nacional de Crédito, ha cedido la totalidad de las acciones que tenía en el capital social de Agrícola Dopinguey S.A. de la siguiente manera: 496 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, a favor del señor Peter Spitz, de nacionalidad Británica, quien tiene la calidad de inversionista nacional en virtud de la Resolución N° 177 otorgada por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, el 25 de marzo de 1980; una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, a favor de la compañía de nacionalidad ecuatoriana Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo S.A.; una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, a favor de la Abogada Carmen Cucalón Icaza, de nacionalidad ecuatoriana; una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, a favor del señor David Cruz Ramírez, de nacionalidad ecuatoriana; y, una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, a favor de la señorita Jaqueline Montalván Suárez, de nacionalidad ecuatoriana.

Lo que comunicamos a ustedes para los fines de Ley.

Atentamente,


Ab. Rafael Varas Peñafiel


Ab. Abdón Rodríguez Falconí


Ab. Alexandra Fierro T.
Reg. Prof. # 3.710

28 AGO. 1987
cuatado
UC